

SEGUNDO ALCANCE INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”

BOGOTÁ, D.C., SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2023

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **SEGUNDO ALCANCE AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA NO. 02 DE 2023**, cuyo objeto corresponde a “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA**”, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas en el término fijado en el cronograma, el pasado 17 de noviembre de 2023.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**.

Correspondió a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - P.A. MINISTERIOS**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantó la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

A continuación, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - P.A. MINISTERIOS**, presenta la evaluación final.

Las postulaciones recibidas y evaluadas fueron las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	GUTIERREZ DÍAS Y CIA S.A.	765	\$8.667.764.792
2	CONSOCIO INTER POLIGONO (Integrado por GNG PROYECTOS S.A.S. y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)	682	\$8.407.563.050
3	CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS (Integrada por ANDRES HUMBERTOO MARTINEZ VESGA y por ARQ MARTINEZ S.A.S.)	586	\$8.818.996.823

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: GUTIERREZ DÍAS Y CIA S.A.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>El COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que el pasado 10 de noviembre del 2023, la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., en su condición de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH, fue instruida por la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS -ANIM-, mediante radicado ANIM-2023-EE-0002018 del 10 de noviembre de 2023, para dar traslado del informe de supervisión del contrato de consultoría No. 13-001/2020 suscrito entre el CONSORCIO CGD MUSEO (Integrado por GUTIERREZ DIAZ Y CIA con una participación del 50% y CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S. CONSULTTECNICOS con una participación del 50%), y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA - CNMH, cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., y de esta manera determinar si hay lugar, o no, a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria como tasación anticipada de perjuicios derivados del incumplimiento, conforme a lo establecido en la cláusula décima del citado contrato.</p> <p>En atención a lo anterior y en consideración a lo establecido en el numeral 3.23 que dispone: “Cuando el postulante haya tenido o se encuentre en un proceso de controversias contractuales con la FIUCIARIA y o LA ANIM” del numeral 4. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia.</p> <p>Así las cosas, se evidencia la existencia de un proceso de incumplimiento, que conlleva a que la postulación presentada por GUTIERREZ DÍAS Y CIA S.A sea RECHAZADA.</p>	

POSTULANTE: CONSOCIO INTER POLIGONO (Integrado por GNG PROYECTOS S.A.S. y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>El COMITÉ ASESOR EVALUADOR, se permite informar que una vez revisado el documento de subsanación aportado por el CONSORCIO INTER POLÍGONO, el mismo no contiene respuesta ni aclaración a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación.</p> <p>Siendo así, el postulante incurrió en causal de rechazo establecida en el numeral 04 CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia alcance 02 el cual señala: “4.2 Cuando no concorra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.</p>	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES:	
<p>El COMITÉ ASESOR EVALUADOR, se permite informar que una vez revisada la postulación del CONSORCIO INTER POLÍGONO, la postulación económica presentada por el oferente es por un valor inferior al 5% del correspondiente presupuesto estimado para el presente proceso.</p> <p>Siendo así, el postulante incurrió en la causal establecida en el numeral 3.13 CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia y alcance 02 4.16 la cual señala: “4.16 Cuando la postulación económica presentada oferte un valor inferior al 5% del correspondiente presupuesto estimado para el presente proceso”.</p>	

POSTULANTE: CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS (Integrada por ANDRES HUMBERTOO MARTINEZ VESGA y por ARQ MARTINEZ S.A.S.)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393. AVAL: CRISTIAN ADOLFO SIERRA HERNANDEZZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.059.406 y T.P. 091037-0547953 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6-13	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	18-22	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil CRISTIAN ADOLFO SIERRA HERNANDEZZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.059.406 y T.P. 091037-0547953 CND Certificado expedido el 14 de noviembre de 2023, con código CVDA-2023-2377555

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	23-28	X			<p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural del 9 de noviembre del 2023, integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA con un porcentaje de participación del 50% 2. ARQ S.A.S. con un porcentaje de participación del 50% <p>LIDER: ARQ S.A.S. con un porcentaje de participación del 50%</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	50-56	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101-428260</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>TOMADOR: CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS</p> <p>ASEGURADO: P.A. F.C AGENCIA NACIONAL INMOVILIARIA VNV-PAM Y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C MINISTERIOS</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 8% del valor total del presupuesto Estimado del</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 10000051432488.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La persona jurídica debe contar con siete (07) años de haber sido constituida y su duración debe ser mayor a este mismo plazo.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	29-31	X			<p>ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA</p> <p>Certificado de Matrícula de Persona Natural, expedido el 19 de octubre de 2023, y con No. de matrícula 01168567 del 22 de marzo del 2002.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>Código de verificación: 2230660212590D</p> <p>Actividad económica 7112 relacionada con el objeto a contratar.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	33-44	X			<p>ARQ S.A.S. NIT 800.168.477-3</p> <p>Representante Legal: RICARDO LEGUIZAMON ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>Código de verificación: B23907825CAEB8</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	194-203	X			<p>Certificado suscrito por ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 de Bogotá como persona natural y por ROSALBA TORRES CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.980.805 TP No. 61042-T en calidad de Contadora.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores del 7 de noviembre de 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	204	X			<p>ARQ S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por GERARDO NIETO JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.353.195 TP No.12096 – T en calidad de revisor fiscal de la sociedad.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	N/A	X			<p>Si al postulante CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS previo a la suscripción del contrato.</p>
Registro Único Tributario	N/A	X			<p>Si al postulante CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS previo a la suscripción del contrato.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	211, 218 y 219	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 14 de noviembre del 2023 con No. 234915031.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ARQ S.A.S., con NIT 800.168.477-3 es del 9 de noviembre de 2023, con No. 234717040.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>RICARDO LEGUIZAMO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921 es del 9 de noviembre del 2023 con No. 234717582.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	212, 220 y 221	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 14 de noviembre del 2023 con No. 79780393231114144802.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ARQ S.A.S., con NIT 800.168.477-3 es del 9 de noviembre del 2023, con No. 8001684773231109143545</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de RICARDO LEGUIZAMO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921 es del 9 de noviembre del 2023 con No. 79142921231109143302.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	213 y 222	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 14 de noviembre del 2023</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de RICARDO LEGUIZAMO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921 es del 9 de noviembre del 2023</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	214 y 224	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 14 de noviembre del 2023.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de RICARDO LEGUIZAMO ROMERO, identificado con cédula de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ciudadanía No. 79.142.921 es del 14 de noviembre del 2023 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	226-230	X			Documento suscrito el 17 de noviembre del 2023 por todos los integrantes del CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	231-234	X			Documento suscrito el 17 de noviembre del 2023 por todos los integrantes del CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y por parte de la ANIM que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES: <ol style="list-style-type: none"> El postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. El postulante aportó el certificado de la junta central de contadores del revisor fiscal de la sociedad ARQ S.A.S. 					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
GUTIERREZ DÍAS Y CIA S.A.	RECHAZADO			
CONSOCIO INTER POLIGONO (Integrado por GNG PROYECTOS S.A.S. y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)	RECHAZADO			
CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS (Integrada por ANDRES HUMBERTOO MARTINEZ VESGA y por ARQ MARTINEZ S.A.S.)	X			

EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

POSTULANTE: CONSORCIO INTER POLÍGONO – GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS 50% y GNG PROYECTOS S.A.S. 50%

o z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	Folios 248 al 264	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	50%	Contrato de Interventoría SEM. INT—4143.010.26.010 de 2017	ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL PRODUCTO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS 4143.010.32.039-2017, 4143.010.32.044- 2017 Y 4143.010.32.045- 2017, CUYOS OBJETOS SON: "SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES UN PROPONENTE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y TRES INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN LOS PREDIOS UBICADOS EN CAMERA 25 Y 24F CON CALLE 82 ESQUINA BARRIO VALLEGRANDE, CALLE 61A # 2G N -62 BARRIO LOS ÁLAMOS Y CAMERA 5 NO. 34 - 31 BARRIO PORVENIR, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SEDES OFICIALES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y 47302, BP 02047304 Y BP 02047306.", "SE	15/12/2017	141	17-02-2023	18274,165	5858.55	<p>El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en el que se indica que los contratos aportados "cuyo OBJETO y/o OBLIGACIONES y/o ACTIVIDADES estén relacionados con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS" (subrayado fuera de texto) en Edificación nueva de tipo INSTITUCIONAL; incluye CIMENTACIÓN PROFUNDA. Y se certifica el cumplimiento de los códigos y normas de construcción sismo resistente vigente.</p> <p>Los Términos de Referencia en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO Nota 4 indica "En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras</p>	X	X	X	X	

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
						SEDES EDUCATIVAS NUEVAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP 020LECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO PER EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO VERDE Y LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL LA ESTRELLA, LLANO VERDE Y CALIDA, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 3P 02047304 Y CONSTRUCCIÓN DE SEDES EDUCATIVAS NUEVAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP 0204 /306. VIGENCIA 2017 Y "SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LOS AJUSTES A DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JESÚS VILLAFANE FRANCO SEDE PRINCIPAL, POTRERO GRANDE Y EVA RISCOS PLATA SEDE							asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.". Razón por la cual, para el presente contrato se tendrá en cuenta únicamente el 50% del área y SMLV de acuerdo con su porcentaje de participación.					

o Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						PRINCIPAL, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE SEDES EDUCATIVAS NUEVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BPS 2047306 Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SEDES OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BPS 02047302 VIGENCIA 2017.											
2	266-287	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	100%	No. 008-2018		INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE FORMACIÓN AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA LA MOJANA, UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE).	5/02/2019	45	17-02-2023	0.00	0.00	<p>El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en el que se indica que los contratos aportados “<u>cuyo objeto y/o obligaciones y/o actividades</u> estén relacionadas con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA” (subrayado fuera de texto), siendo el contrato aportado con objeto de INTERVENTORÍA INTEGRAL un contrato de construcción de edificaciones nuevas de tipo INSTITUCIONAL, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DELEGADA; Incluye CIMENTACIÓN PROFUNDA.</p> <p>Los Términos de Referencia establecen en su numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE – ALCANCE 02: Nota 7: (...)” En los documentos aportados se deberá certificar</p>	X	X	X		X

o N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
												<p>el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y <i>adicional</i>. (...).</p> <p>En los documentos aportados no se certifica el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas, por lo tanto, NO CUMPLE.</p>					
ω	300 a 317	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	100%	N° 201800008		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS LA NORMAL, LA SALLE, JORGE ELIECER GAITÁN, LOS PINOS, BUINAIMA, SAN JUAN BOSCO, SANTANDER, BAJO CALDAS, EL SALITRE, PUERTO ARANGO, AVENIDA EL CARAÑO, VILLA HERMOSA, JOSE ANTONIO GALÁN E INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA	5/02/2019	136	17-02-2023	14507	2500,53	<p>El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en el que se indica que los contratos aportados <u>“cuyo objeto y/o obligaciones y/o actividades estén relacionadas con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA”</u> (subrayado fuera de texto) de Edificación nueva de tipo INSTITUCIONAL</p>	X	X	X	X	

o z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
4	319 a 348	GNG INGENIERIA S.A.S NIT. 830.515.117-5	50%	No. 010 DE 2014	MUNICIPIO DE CAJICÁ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA	22/09/2014	6	17-02-2023	7064,5	4291,59	<p>El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en el que se indica que los contratos aportados <u>“cuyo objeto y/o obligaciones y/o actividades estén relacionadas con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA”</u> (subrayado fuera de texto) DE EDIFICACIÓN NUEVAS de tipo LUGARES DE REUNIÓN. suscrito por Accionista, socio o constituyente del postulante. Incluye CIMENTACIÓN PROFUNDA</p> <p>Los Términos de Referencia en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO Nota 4 indica “En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva <i>certificación</i>.”. Razón por la cual, para el presente contrato se tendrá en cuenta únicamente el 50% del área y SMLV de acuerdo con su porcentaje de participación.</p>	X	X	X	X	

o N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
51	350 a 393	GNG INGENIERIA S.A.S NIT. 830.515.117-5	75%	C01. PCCNTR.369584 de 2018	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTITUCIÓN, DEMOLICIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DISTRITAL PROSPERO PINZÓN DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE ACUERDO CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCION, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	5/06/2018	19	17-02-2023	10166,48	34467,34	<p>El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en el que se indica que los contratos aportados “<u>cuyo objeto y/o obligaciones y/o actividades</u> estén relacionadas con la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA” (subrayado fuera de texto) A La Construcción De Edificaciones NUEVAS de tipo INSTITUCIONAL, suscrito por Accionista, socio o constituyente del postulante.</p> <p>Los Términos de Referencia en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO Nota 4 indica “En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva <i>certificación</i>.”. <i>Razón por</i> la cual, para el presente contrato se tendrá en cuenta el 75% del área y SMLV de acuerdo con su porcentaje de participación.</p>	X	X	X	X	

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
TOTAL												RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO					

OBSERVACIONES:

En el término del traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante mediante correo electrónico del VEINTIOCHO (28) de noviembre de 2023 no subsano lo requerido en el informe.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

El **COMITÉ ASESOR EVALUADOR**, informa que una vez revisada la documentación de subsanación presentada por **CONSORCIO INTER POLÍGONO.**, se evidenció que el postulante incurrió en la causal de rechazo establecida en el numeral **04 CAUSALES DE RECHAZO** de los términos de referencia alcance 02 el cual señala: **“4.2 Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”**.

Pese a que el postulante envía documento de subsanación, en este no da respuesta ni aclaración a lo solicitado en el informe preliminar; así las cosas, la postulación presentada por **CONSORCIO INTER POLÍGONO**, es **RECHAZADA** en el informe final de evaluación

POSTULANTE: CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS - ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 50% - ARQ SAS 50%

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	254-265	ARQ SAS	100%	34 - NIVEL CENTRAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DE AULAS DE LA FACULTA DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ	06 DE AGOSTO DE 2018	99	04-05-2023	5.507	2.630,91	<p>El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, siendo el contrato aportado con objeto de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y SUPERVISIÓN TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS de tipo INSTITUCIONAL. <i>Bajo la Modalidad de Administración delegada.</i></p> <p>El Contrato NO CUMPLE con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. NOTA 4</p> <p>En caso de estar interesado en presentar postulación bajo ESTRUCTURA PLURAL, quienes se POSTULEN tendrá las siguientes condiciones para acreditar la Experiencia Especifica Admisible Cualquiera de los integrantes que conformen la ESTRUCTURA PLURAL, deberá certificar por lo menos UN (1) CONTRATO cuyo objeto corresponda a la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS, donde el contrato de construcción haya sido suscrito bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DELEGADA para la acreditación de la Experiencia Especifica Admisible, con un área mínima construida cubierta de 8.600 m2.</p>	X	X	X		X
2	267-341	CONSORCIO AG	50%	MARCO DE INTERVENCIONES ALIANZA BOGOTÁ	INTERVENTORIA DE LA OBRA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	FEBRERO 2016	94	04-05-2023	37.961	6.956,42	<p>De acuerdo con lo indicado en ítem 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE de los Términos de Referencia El postulante deberá aportar la experiencia Especifica</p>	X	X	X	X		

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ Uif. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (EN ADELANTE FFIE) EN EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (PNIE)					admisible (...) “Con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo CUARENTA Y TRES MIL METROS CUADRADOS (43.000 m2) (...)” (Negrilla fuera de Texto) <i>Una vez aportada el documento de subsanación de observaciones, el Proponente aporta Certificación emitido por el Representante Legal, en el que se Certifica el Área Construida Cubierta, dando cumplimiento a los Términos de Referencia</i>					
3	343-379	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	100%	36/2011	UNIVERSIDAD LIBRE – SECCIONAL CALI	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO N 35/2011 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE LA SECCIONAL CALI	27 SEPTIEMBRE DE 2011	4 19 – 04- 2023	13.610 M2	2.130,17	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE , siendo el contrato aportado con objeto de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, y DE CONTROL A LA CONSTRUCCIÓN DE tipo INSTITUCIONAL.	X	X	X	X	
4	381-408	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	100%	PN-DIRAF 06-3-10049-13	MINISTERIO DE DEFENSA	INTERVENTORIA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDOS DETOL Y METIB BLOQUE "A" METIB - "BLOQUE "D" CULTO Y OBRAS DE URBANISMO PARA EL COMPLEJO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB Y COMANDO	16 JULIO DE 2013	10 19 – 04- 2023	12.657,48 M2	1.955,26	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE , siendo el contrato aportado con objeto de INTERVENTORÍA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL para LA CONSTRUCCIÓN DE edificación Institucional.	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA DETIL, A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE											
5	410 A 439	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	100%	PN-DIRAF 06-3-10051-13	MINISTERIO DE DEFENSA	INTERVENTORIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDOS DETOL Y METIB, BLOQUE "B" DETOL; BLOQUE "E" Y BLOQUE "F" ALOJAMIENTO PARA EL COMPLEJO DE LA POLICIA: METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB Y COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA DETOL", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	16 JULIO DE 2013	11	19 - 04 - 2023	22.312,37 M2	1.893,36	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE , siendo el contrato aportado con objeto de INTERVENTORÍA, Técnico, Administrativa, Financiera, Legal Ambiental y Social Para la Construcción y Dotación de Comandos.	X	X	X	X	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN										92.048,05	15.566,12	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE					

OBSERVACIONES:

En el término del traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante aportó una certificación de la Universidad Nacional de Colombia mediante correo electrónico el veintisiete (27) de noviembre de 2023. El Comité Evaluador solicito aclaración de la certificación emitida por la Universidad Nacional de Colombia, en donde la misma indico que los metros cuadrados de área total construida correspondían a 5.507m2. Siendo así, el proponente **NO CUMPLE** con lo requerido en los términos de referencia.

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONSORCIO INTER POLÍGONO			RECHAZADO
CONSORCIO ARQ. MARTINEZ			RECHAZADO
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A			RECHAZADO

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES									
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO			
	CUMPLE		SUBSANA	CUMPLE		SUBSANA	CUMPLE		SUBSANA	
	SI	NO		SI	NO		SI	NO		
CONSORCIO INTER POLÍGONO										RECHAZADO
CONSORCIO ARQ. MARTINEZ										RECHAZADO
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A										RECHAZADO

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje, el Comité Asesor Evaluador del **PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023** cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”**, recomienda declarar fallido el proceso, teniendo en cuenta que ninguno de los postulantes cumplió con los requisitos admisibles exigidos en los términos de referencia.

Nota 1: En el siguiente el link se encuentran las subsanaciones recibidas para este proceso:
[30112023 Subsanación Proceso Invitación pública No. 02 de 2023 Interventoría Mzn6](#)

Se aclara que el término del traslado no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas y que solo se revisaran observaciones que se refieran al informe de evaluación publicado.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., el siete (07) de diciembre de 2023.

ANA MILENA FAJARDO CORREDOR
Evaluadora Componente Financiero
Asesora Experta G-3 Grado 5 ANIM

ERIKA JANNETH RAMIREZ SILVA
Evaluadora Componente Financiero
Contrato No. 23-38-49-28-43-52-169/2023

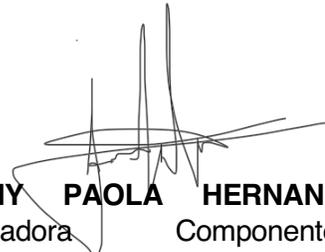


DANIEL GÓMEZ BARAONA
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 26-209/2023



LUISA FERNANDA PACHECO BELTRÁN
Evaluadora Componente Técnico
Contrato No. 21-52-213/2023

SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluadora Componente Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA
S.A


JENNY PAOLA HERNANDEZ DUEÑAS
Evaluadora Componente Técnico
Contrato No. 17-23-214/2023